



Informe Secretarial:

Buenaventura V., diciembre 3 de 2020.

A despacho de la señora Jueza el presente asunto ordinario laboral informando que la apoderada judicial de la parte demandante solicitó aplazamiento de la audiencia prevista para el día de mañana a las 9:00 a.m. Sírvase proveer.

CLAUDIA XIMENA HURTADO C.

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

BUENAVENTURA V.

Ref. : Ordinario 2017/00166 VIVIANA CUERO ESTUPIÑAN contra CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO LTDA. Buenaventura V., diciembre tres (3) de dos mil veinte (2020).

Auto No. 638

De acuerdo con el informe secretarial que antecede, observa el despacho que el apoderado judicial de la demandante manifiesta expresamente que su prohijada, carecen de los recursos tecnológicos necesarios para su asistencia a la diligencia programada para el pasado 18 de noviembre; situación que, a criterio del despacho, justifica y torna en procedente la petición de aplazamiento; considerando que en la actualidad y debido a la pandemia del Covid19 el Gobierno Nacional ha venido decretando el confinamiento obligatorio en todo el país. De ahí que, se señalará nueva fecha y hora para realizar la audiencia que consagra el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social

Es por lo anterior que, **SE RESUELVE:**

PRIMERO: SEÑALAR el DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.) para celebrar la audiencia que señala el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

SEGUNDO: INFORMAR a los apoderados de las partes que deben disponer de los medios tecnológicos necesarios para la participación de los sujetos procesales y demás terceros convocados, en la fecha y hora establecida para el desarrollo de la audiencia respectiva; lo cual se hará por medio de la plataforma designada por el Consejo Superior de la Judicatura y cuyo enlace será previamente remitido por el despacho a cada uno de los participantes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Jueza,



CLAUDIA CAROLINNE RENDÓN UNÁS

**JUZGADO 3 LABORAL
DEL CIRCUITO
SECRETARIA**

En Estado No.60 de hoy se
notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha: Dic 10/2020



CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria